

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CONDUCTO DE LA C. PROFRA. NURY VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO Y PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA DE LA ENTIDAD PÚBLICA CITADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA EL C. ADOLFO DE LA FUENTE ESCALANTE, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DE MÉXICO S.A. DE C.V. QUIEN LO ACREDITA LA ESCRITURA PÚBLICA NOTARIAL NÚMERO 13,995 ELABORADA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO LIC. JORGE PONS Y CARRILLO, DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL ARRENDADOR, MISMO QUE QUEDARÁ SUJETO A LAS SIGUIENTES:**

### **DECLARACIONES:**

I.- Declara **EL AYUNTAMIENTO**, que:

A).- El Municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es autónomo en el régimen interior y, con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones Constitucionales y en términos de lo previsto por el artículo 2º y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que señala como función primordial de la entidad pública, permitir un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

B). – Que el Municipio de Comalcalco, Tabasco, se encuentra en este momento gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, electos mediante sufragio Universal, Libre, Secreto y Directo, y quienes entraron en funciones el día uno de Enero del año dos mil diez y que duraran en su encargo durante tres años.

C). – Que en términos de los artículos 36, Fracciones I y II, 65 Fracción XIII y 93 Fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la representación legal para suscribir el presente contrato, recae en la **C. PROFRA. NURY VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, Segundo Regidor Propietario y Primer Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco.

D).- Atendiendo las disposiciones que establecen los Artículos 17 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; Artículo 232 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Artículo 5 del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Comalcalco, se constituyó el comité de compras del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

E).- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previene en su artículo 22 Fracción II, que la Oficialía, Dependencias, Órganos y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mediante los procedimientos como lo es el de Licitación Simplificada Mayor, Asegurando al Municipio las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la Ley.

F).- La anterior hipótesis normativa se actualiza, tratándose del Arrendamiento de una Motoconformadora Marca Carterpillar G12, misma que solicita el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para ser utilizada en el tendido de caminos de la diversas comunidades que a su vez fue solicitada por la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales dependiente del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, este mantenimiento será financiado con RECURSOS PROPIOS, y afectará presupuestalmente el PROYECTO OP001 ( MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES EN DIVERSAS COMUNIDADES), por la cantidad de: **\$69,900.00 ( SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** con I.V.A. I incluido monto fijo proporcionado por el arrendador durante la vigencia del presente contrato mismo que será facturado mensual, procediéndose a la suscripción del presente acuerdo de voluntades.

II.- Declara “EL ARRENDADOR”, bajo protesta de decir verdad que:

A).- Tiene como actividad arrendamiento de diversa maquinaria Relacionados con Transportación, entre los que se encuentra el arrendamiento Maquinaria, Tractores de Banda D5B y que cuenta con domicilio fijo ubicado en calle Lerdo N°. 414 Altos Col. Centro, la Carretera del Municipio de Comalcalco Tabasco, por lo que cuenta con la capacidad administrativa y de servicio para atender las necesidades que particulares, diversas entidades públicas, asociaciones y/o grupos particulares pudiesen necesitar sus servicios, y que de igual manera cuenta con capacidad legal para contraer las obligaciones derivadas de este contrato.

B).- Con motivo de la actividad que desempeña referida en el punto que antecede, manifiesta encontrarse al corriente con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y que a la presente fecha cuenta con un Registro Federal de Contribuyentes registrado bajo el número CSM-061027-911

C).- EL C. ADOLFO DE LA FUENTE ESCALANTE, resulta ser una persona física tal y como lo acredita con el Registro Federal de Contribuyente, que le ha sido asignado con base en los datos que proporcionó, los cuales han quedado registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que en su momento fue cotejada su original con su copia simple para que fuera la última anexada a los documentos que integró la adjudicación motivo del presente contrato, y por consiguiente cuenta con capacidad legal suficiente para contraer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

D).- Que recibió petición de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que llevara a cabo el arrendamiento correspondiente de 1 Moto-conformadora marca Caterpillar G12, para ser utilizada en los trabajos de Acondicionamiento y Tendido de Camino en diversas comunidades del Municipio, requerimiento que solicita “EL AYUNTAMIENTO”, y manifiesta “EL ARRENDADOR” cumplir con el arrendamiento de la motoconformadora, en los términos requeridos.

Expuestas las anteriores declaraciones las partes están de acuerdo en celebrar el presente Contrato, sujetando su realización y cumplimiento a la observancia de lo pactado en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO.** “EL AYUNTAMIENTO”, contrata a “EL ARRENDADOR”, para que proporcione una Moto-Conformadora Marca Caterpillar G12, necesaria para realizar los trabajos de Acondicionamiento y Tendido de Camino de las diversas comunidades del Municipio.

**SEGUNDA.- TÉRMINOS.** “EL ARRENDADOR”, se compromete a realizar el servicio de arrendado conforme a los siguientes puntos: a).- Que el arrendamiento se conformará con tres períodos de trabajo, y que cada período de trabajo será el equivalente a treinta días o setecientos veinte horas, quedando las partes de común acuerdo que será lo que suceda primero, contados a partir de la firma del presente contrato, b) Las partes convienen que **EL AYUNTAMIENTO**, proporcionará los operadores para llevar a cabo los trabajos a realizar, conforme al calendario y/o agenda del mismo y c) Las partes convienen que **EL AYUNTAMIENTO**, proporcionará el combustible a utilizarse en la Moto-conformadora, así como el mantenimiento menor equivalente a \$69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) renta mensual.

**TERCERA:- PRECIO.** El precio por el servicio prestado derivado del equipo a arrendar, será el correspondiente a la cantidad \$ **208,800.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con I.V.A.** incluido, que corresponde al período de tres meses (enero, febrero y marzo) contados a partir del presente contrato, por concepto de trabajo de Acondicionamiento y Tendido de Caminos en la diversas comunidades, previa Acta de validación llevada a cabo por el personal de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, y que en su momento será cubierta por **EL AYUNTAMIENTO**, previa factura que al efecto extienda de manera mensual durante la vigencia del presente contrato, misma que deberá cumplir con las exigencias fiscales.

**CUARTA.-VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato es por tiempo determinado, con una vigencia que Corresponderá al tiempo de tres meses a partir del día 01 de Enero al 31 de Marzo del 2010.

**QUINTA.-** Serán causa de rescisión de este contrato el incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de los conceptos señalados en el inciso D) de las declaraciones realizadas por parte de EL ARRENDADOR, motivo del presente contrato.

**SEXTA.- DOMICILIOS.** Las partes señalan como domicilio convencional, para todos los efectos del presente contrato, los siguientes:

**“EL AYUNTAMIENTO”:**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**, sito en la Plaza Juárez S/N, Colonia Centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

**EL ARRENDADOR:**

**C. ADOLFO DE LA FUENTE ESCALANTE Y/O CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DE MÉXICO S. A DE C. V.** sito en Calle Lerdo N°. 414 Altos Col. Centro del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

**SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en

esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tengan o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

Las partes perfectamente enteradas del contenido y alcance legales de todas y cada una de las cláusulas de este contrato lo firman de absoluta conformidad, así como dos testigos de asistencia, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, a los cuatro días del mes de Enero del año dos mil diez.

### **POR EL AYUNTAMIENTO**

---

C. PROFRA. NURY VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA  
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

### **POR EL ARRENDADOR**

---

C. ADOLFO DE LA FUENTE ESCALANTE  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD  
DENOMINADA: CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS  
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.